



# RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA N° 1046-2014-MDE/LC

Echarati, 23 de setiembre del 2014

EL ALCALDE (E) DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE ECHARATI

000097

**VISTOS:**

La solicitud, presentado por la señora **NAZARIA HUAMAN MEJIA**, mediante el cual peticona apoyo económico para cubrir gastos de salud de la recurrente;

**CONSIDERANDO:**

Que, de acuerdo al Artículo 194° de la Constitución Política del Estado, modificado por la Ley de Reforma Constitucional Ley N° 28607, las municipalidades provinciales y distritales conforme a Ley, son los órganos de gobierno local y gozan de autonomía política, económica y administrativa en asuntos de su competencia, en concordancia con el Artículo I del Título Preliminar de la Ley Orgánica de Municipalidades Ley N° 27972;

Que, mediante Informe N° 0002-2014-MDE-LC/TPL-D, emitido por el Director de Planeamiento y Presupuesto, en el cual informa que existe disponibilidad presupuestal para atender las peticiones de apoyo comunal, con afectación a la Secuencia Funcional 0224 y Sub Secuencia 046;

Que, mediante solicitud con Registro N° 19894 de fecha 22 de setiembre del 2014, la señora Nazaria Huamán Mejía del sector de Pasñapacana - Echarati, peticona apoyo económico para cubrir gastos de salud de la recurrente, el mismo que de acuerdo al Certificado emitido por el Centro de Salud Pampa Concepción, tiene el diagnostico de secuelas de quemadura facial, neocisticercosis, epilepsia sintomática y síndrome de ojo seco; a efectos de determinar el monto del apoyo se ha tomado en cuenta la disponibilidad presupuestal de la entidad programado para el año fiscal 2014;

Que, la municipalidad tiene la función de velar por el bienestar de los vecinos de su circunscripción territorial como establece el Art. X del Título Preliminar de la Ley Orgánica de Municipalidades Ley N° 27972 y de los motivos expuestos amerita atender favorablemente dicha petición;

**ESTANDO** a lo precedentemente expuesto y con las facultades conferidas por las normas del Artículo 20°, numeral 6, de la Ley N° 27972 - Ley Orgánica de Municipalidades y Acuerdo de Concejo N° 088-2014-A-MDE/LC.

**SE RESUELVE:**

**ARTÍCULO PRIMERO.- OTORGAR**, apoyo económico de **S/. 400.00 (Cuatrocientos con 00/100 nuevos soles)** a nombre de la señora **NAZARIA HUAMAN MEJIA** con DNI N° 45217287, el mismo que será destinado para cubrir gastos de salud de la recurrente.

**ARTICULO SEGUNDO.- ENCARGAR**, a la Gerencia de Administración y Finanzas, Unidad de Presupuesto el cumplimiento del presente acto resolutivo.

**ARTICULO TERCERO.- NOTIFICAR**, la presente resolución a las diferentes áreas e instancias correspondientes conforme a Ley.

**REGISTRESE, COMUNIQUESE Y CUMPLASE**

C C  
Gerencia de Administración y Finanzas  
Unidad de Presupuesto  
Archivo

Municipalidad Distrital de Echarati  
Alcalde: Fernando Muñoz Canal  
SECRETARIO GENERAL

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE ECHARATI  
Luis Germán Yarín Álvarez  
TENIENTE ALCALDE  
ENCARGADO DEL DESPACHO DE ALCALDIA